

OTROS DATOS

Código para validación: **CIGVQ-YDLLP-FX9S7**
Fecha de emisión: **25 de junio de 2018 a las 14:40:50**
Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 22/06/2018 09:42
2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 22/06/2018 10:10
3.- CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, FUNCIÓN P., PROMOCIÓN ECONÓMICA de
Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 22/06/2018 11:08
4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General FE PÚBLICA
22/06/2018 12:06

ESTADO

FIRMADO
22/06/2018 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 457049 CIGVQ-YDLLP-FX9S7 25B1F1E6A39375FBE921C1B9B0DB91EE94C1F585) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

Área: Hacienda, Función
Pública y Promoción
Económica
Departamento: Gestión de
Recursos Humanos
Nº de expediente:
PER-414/20108

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE 3 TÉCNICOS MEDIOS DE INFORMÁTICA, MAYEL (mav)

Con referencia a los PER-414/2018, relativos a la contratación de **3 puestos de Técnicos Medios de Informática**, del Ayuntamiento de Valladolid, mediante contrato temporal y laboral, a jornada completa, con motivo de la subvención directa recibida por Resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León Orden MAYEL/18/VA/0013 de 18 de mayo

Atendidas las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes efectuadas por la Dirección del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes y por el Comité de Empresa, para formar parte del Tribunal Calificador.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los miembros y hacer pública la composición del Tribunal Calificador, conforme a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE: D^a Juliana Berzosa Gómez.

VOCALES: D. Jullán Arroyo Álvarez.
D. Raúl García Gazopo.
D. Valeriano Rodero Alonso y D^{ña}. Ana Isabel Boillos Rubio, nombrados teniendo en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. Ignacio Javier Asín Alonso.

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE: D^{ña}. Cristina Alonso Mínguez.

VOCALES: D. José Ramón López Nogales.
D. Rubén Sánchez de la Rosa.
D. Vicente Rosón Covarrubias y D. José Luis Aragón Sánchez, nombrados teniendo en

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **CIGVQ-YDLLP-FX9S7**Fecha de emisión: **25 de junio de 2018 a las 14:40:50**Página **2 de 2**

FIRMAS

- 1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE: 22/06/2018 09:42
- 2.- Directora Área Hacienda, F.P. y P.E. de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 22/06/2018 10:10
- 3.- CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, FUNCIÓN P., PROMOCIÓN ECONÓMICA de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 22/06/2018 11:08
- 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General FE PÚBLICA
22/06/2018 12:06

ESTADO

FIRMADO
22/06/2018 12:06Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 457049 CIGVQ-YDLLP-FX9S7 25B1FE6A93375FBEB21C1B9B0DB91EE94C1E5B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.tu.lava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>**Ayuntamiento de Valladolid**
Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. José Ignacio de Pablos Velasco.

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100